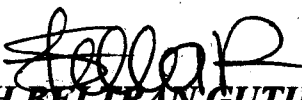


INFORME SECRETARIAL. 500013110012015-0075600. Villavicencio, ocho (8) de septiembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para resolver sobre el reconocimiento de herederos. Sirvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Revisada la documentación aportada y encontrándose reunidos los requisitos establecidos por el artículo 1041 del Código Civil y el artículo 491 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

RECONOCER a los señores **CAROLINA RODRIGUEZ CASTAÑEDA** y **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, como herederos en representación de su padre **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BERNAL** hermano del causante **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ BERNAL**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Téngase al abogado **JUAN DAVID CUERVO RODRIGUEZ** como apoderado de los herederos **CAROLINA RODRIGUEZ CASTAÑEDA** y **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASTAÑEDA** en los términos y para los fines del mandato conferido.

Acéptese la renuncia del poder conferido a la Dra. **SOLANY ORTIZ JIMENEZ** por el señor **SAUL ANTONIO MEDINA**.

Téngase a la abogada **ANGELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ** como apoderada de los señores **JORGE MARIO RODRIGUEZ DELVASTO** y **JULIAN ANDRES RODRIGUEZ DELVASTO** en los términos y para los fines del poder conferido. Adviértase que de conformidad con lo establecido en el Art. 74 del Código General del Proceso en ningún caso pueden actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

		JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por			
ESTADO	No.	217	del
10 octubre 2016			
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria			

INFORME SECRETARIAL. 500013110012015-0075600. Villavicencio, ocho (8) de septiembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

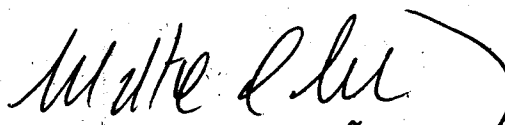
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

De acuerdo con lo solicitado por la parte actora, Por Secretaría Oficiase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio para que tome nota de la medida de embargo decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-7473.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>217</u> del
<u>10 octubre 2016</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

INFORME SECRETARIAL. 500013110012015-0075600. Villavicencio, ocho (8) de septiembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase al abogado EINSINEVER FONTECHA DIAZ como apoderado del señor SAUL ANTONIO MEDINA FORERO.

Ahora bien, el Despacho se abstiene de darle trámite a la solicitud de beneficio de separación invocada por el abogado del señor SAUL ANTONIO MEDINA FORERO, toda vez que no reúne las exigencias del Art. 506 del Código General del Proceso en concordancia con el Art. 129 ibídem.

Adviértasele al apoderado del señor antes mencionado, que la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el día 6 de julio de 2016, fue dejada sin valor ni efecto mediante auto del 16 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>217</u> del
<u>10 octubre 2017</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	